

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.**

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo del Personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de esta Dirección Gerencia.

Debido a la continua evolución en el nivel de prestaciones sanitarias, dentro de un marco de mejora permanente de la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos, cada vez más las estructuras de dirección y gestión del Organismo Autónomo se van afianzando como soporte de las políticas que sirven de base para la gestión asistencial de los centros, establecimientos y servicios sanitarios del mismo.

Para dar la adecuada cobertura a los compromisos y exigencias, las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y de Atención Sociosanitaria y Salud, precisan de recursos de personal suficientes para acometer las funciones que tienen encomendadas.

En su virtud y previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

**RESUELVE:**

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear nuevos puestos de trabajo, según figuran en Anexo adjunto a esta resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de noviembre de 2007.

El Director Gerente del S.E.S.,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

**ANEXO**

C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA			TIPIPR	OBSERVACIONES			
			UBICACIÓN	CD	CE			GR		
39.04	S00055	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA VII	MÉRIDA	26	15.355,68	A	TEC. TIT. SUP./MEDICO ESPECIALISTA	S	C	APF
39.04	S00056	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA X	MÉRIDA	24	14.260,00	A	TEC. TIT. SUP./MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00057	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA XI	MÉRIDA	24	14.260,00	A	TEC. TIT. SUP./MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00058	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA XII	MÉRIDA	24	14.260,00	A	TEC. TIT. SUP./LDO. EN FARMACIA	S	C	
39.04	S00059	TECNICO MEDIO DE ASISTENCIA SANITARIA IV	MÉRIDA	21	5.044,50	B	PERS. TEC. GRAD. MEDI. DÍPL. ENFERMERIA	S	C	
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SALUD										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TIPIPR	OBSERVACIONES	
39.05	S00060	RESPONSABLE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	MÉRIDA	26	15.355,68	A	TEC. TIT. SUP./LDO EN VETERINARIA	S	C	APF
39.05	S00061	RESPONSABLE DE PROGR. PROM. SALUD Y PREV. ENFER	MÉRIDA	26	15.355,68	A	TEC. TIT. SUP./MEDICO ESPECIALISTA	S	C	APF
39.05	S00062	RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL	MÉRIDA	26	15.355,68	A	TEC. TIT. SUP./LDO EN FARMACIA	S	C	APF

**RELACION DE CLAVES**

- CD: Indica el complemento de destino asignado a las plazas
- CE: Indica el complemento específico anual asignado a la plaza
- GR: Indica el grupo de titulación
- P.R: Indica el sistema de provisión, siendo "C" el de Concurso
- TP: Indica el tipo de puesto, siendo "S" puestos singularizados.
- APF: Indica que el puesto puede ser desempeñado por personal funcionario, en cuyo caso el requisito de categoría y especialidad se considerará equivalente al requisito de titulación que correspondía a la especialidad del puesto.